

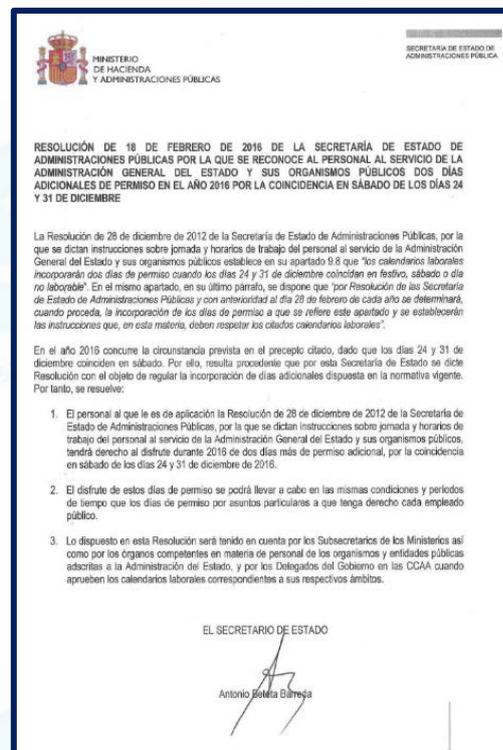
## CONCESIÓN DOS DÍAS ADICIONALES PARA 2016

Tras la resolución del 18 de febrero de 2016 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, los miembros del Cuerpo Nacional de Policía podremos disfrutar de **dos días adicionales** este año 2016.

Esta concesión se debe a la coincidencia del 24 y 31 de diciembre en sábado, circunstancia prevista en la resolución dictada en fecha 28 de diciembre de 2012 en su apartado 9.8, donde dice que:

*"los calendarios laborales incorporarán dos días de permiso cuando los días 24 y 31 de diciembre coincidan en festivo, sábado o día no laborable".*

Estos días adicionales se podrán disfrutar bajo las mismas condiciones y periodos que los días de asuntos particulares, que se incrementan de 6 a 8 días en este concepto para el año en curso.



Madrid, 22 de febrero de 2016.

Comisión Ejecutiva Nacional.